



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 645 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 29 OCT. 2008

### VISTOS:

La Carta N° 014-CCS-2008 de fecha 03 de Setiembre de 2008, presentada por el Contratista **CONSORCIO CRISTO SALVADOR**, el Informe N° 150-2008-GRC/GRI-OC-VOMB de fecha 22 de Setiembre de 2008, emitido por el Inspector de Obra de la Oficina de Construcción, el Informe N° 602-2008-GRC/GRI-OC de fecha 22 de Setiembre de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 1226-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 29 de Setiembre de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N° 1284-2008-GRC/GRPPAT de fecha 29 de Setiembre de 2008, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 273-2008-GRC-GRI-MUPV de fecha 02 de Octubre de 2008, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Agosto de 2008, se suscribió con el Contratista **CONSORCIO CRISTO SALVADOR**, el CONTRATO N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, para llevar a cabo la ejecución de la Obra bajo el Sistema a Precios Unitarios "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES**", por la suma de S/. 2'382,581.88 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 88/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Carta de Vistos, el Contratista solicita el Adicional de Obra N° 01 por la suma de S/ 6,544.07 (SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 07/100 NUEVOS SOLES) para la ejecución de la partida solados en los muros de contrafuertes;

Que mediante Informe N° 150-2008-GRC/GRI-OC-VOMB de fecha 22 de Setiembre de 2008, el Inspector de Obra, luego del análisis respectivo, concluye se apruebe la solicitud del presupuesto Adicional N° 01 por la suma de S/. 6,069.54 (SEIS MIL SESENTA Y NUEVE CON 54/100 NUEVOS SOLES) por la ejecución de la partida solados en los muros de contrafuertes y un plazo de ejecución de dicho adicional de siete (07) días calendario, partida que fue omitida en el Expediente Técnico;

Que, el nuevo monto contractual será de S/. 2'388,651.42 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 42/100 NUEVOS SOLES);



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, al respecto, el Gerente Regional de Infraestructura, mediante Proveído en el Informe N° 602-2008-GRC/GRI/OC de fecha 22 de Setiembre de 2008, toma conocimiento y da su conformidad a lo solicitado y para continuar con el trámite requiere asignación de cobertura presupuestal;

ANTONY FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, asimismo, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de su Informe de vistos, indica que la requerida cobertura presupuestal solicitada se encuentra considerada en el marco presupuestal, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y el primer párrafo del Artículo 265° del Reglamento de la acotada Ley, en concordancia con la Quinta disposición de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, procede la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con disponibilidad presupuestal y Resolución de la máxima autoridad administrativa de la Entidad y en los casos en que sus montos por sí solos o restándole los presupuestos deductivos vinculados sean iguales o no superen el 10% del monto del contrato;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008 y, lo establecido, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la conformidad de la Oficina de Construcción, de la Gerencia Regional de Infraestructura y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Adicional de Obra N° 01 por la suma de S/. 6,069.54 (SEIS MIL SESENTA Y NUEVE CON 54/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV de la Obra "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES", suscrito con el Contratista **CONSORCIO CRISTO SALVADOR**, para la ejecución de la partida solados en los muros de contrafuertes, la cual tendrá un plazo de ejecución de siete (07) días.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Suscribir la Addenda N° 01 al CONTRATO N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 05 de Agosto de 2008, modificando el monto contractual actual en la suma de S/. 2'388,651.42 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 42/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Obra a que se contrae la presente Resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

CADENA  
INSTITUCIONAL

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CADENA DE GASTO  
29 OCT. 2008

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUBRO
464	001	07	022	0062	2.041942	2.004696	00001	001	6	5	1	50	18

Nemo: 0030

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ARTÍCULO CUARTO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional Interno.

**ARTICULO QUINTO.-** Encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que emplace al Proyectista **CONSORCIO LOS REYES**, encargado de elaborar el Expediente Técnico para la "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES**", a fin de que efectúe los descargos correspondientes respecto de la causa que ha dado origen a la aprobación del Adicional de Obra N° 01.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO S. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ADDENDA N° 01 AL CONTRATO N° 027-2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES**

Conste por el presente documento, la Addenda N° 01 al Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES, suscrito el 05 de Agosto de 2008, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, a quien en adelante se le denominará **LA REGIÓN CALLAO**, con domicilio Legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Gerente General Regional Arq. **FERNANDO GORDILLO TORDOYA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25675888, quien procede en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008 y de la otra parte el **CONSORCIO CRISTO SALVADOR** (conformado por **FREDDY ESPINOZA MELENDEZ**, identificado con D.N.I. N° 25777811, con RUC N° 10257778113, con registro RNP N° 08849, emitido por Consucode como Ejecutor de Obras, con Constancia de no estar Inhabilitado para Contratar con el Estado N° 16909, emitido por Consucode con fecha 23 de Julio de 2008, con domicilio en Jr. Atahualpa N° 2517 La Perla-Callao y la empresa **IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A.** con RUC N° 20503981298, con Registro RNP N° 09201 emitido por Consucode como Ejecutor de Obras, con Constancia de no estar Inhabilitado para Contratar con el Estado N° 16908, emitido por CONSUCODE con fecha 23 de Julio de 2008, con domicilio en Av. Aviación N° 3283, Of. 402, San Borja, inscrita en la Partida N° 11354524 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, debidamente representado por su Representante Legal Sr. Omar Ibérico Grandez, identificado con D.N.I. 09534582, según Vigencia de Poderes expedida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Lima, con fecha 09 de Julio de 2008) con RUC N° 20516268850, con domicilio en Jr. Atahualpa N° 2517 La Perla-Callao, debidamente representado por el Ing. Freddy Espinoza Meléndez, identificado con D.N.I. N° 25777811, según Contrato de Consorcio de fecha 21 de Julio de 2008, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES**

El Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional, suscribió el **CONTRATO N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, de fecha 05 de Agosto de 2008, con **EL CONTRATISTA**, para llevar acabo la Ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES**", por un valor de S/. 2'382,581.88 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 88/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario.

**CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- OBJETO MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL**

Las partes intervinientes en el Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 05 de Agosto de 2008, acuerdan modificar el numeral 3.1 de la Cláusula Tercera, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General Regional N° -2008-Gobierno Regional GGR, quedando establecido el nuevo monto contractual en S/. 2'388,651.42 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 42/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley.



Ing. Freddy Espinoza Meléndez  
REPRESENTANTE LEGAL



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS**

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 05 de Agosto de 2008, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSORCIO CRISTO SALVADOR

Dny. Freddy Espinoza Melendez  
REPRESENTANTE LEGAL

EL CONTRATISTA

